



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 155 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

08 MAY 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 083 – 2023 - EF., de fecha 29 de abril 2023, se autoriza la Transferencia de partidas, a cargo de los recursos presupuestales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Regionales, para financiar las actividades de potabilización y otras formas de desinfección (adquisición de equipos de cloración y análisis de calidad de agua y y fortalecimiento de capacidades a prestadoras, a favor de la Sede Central, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de (S/. 238,143.00.-) DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 083 – 2023 – EF, por un monto de (S/. 238,143.00.-) DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100 SOLES, como Transferencia de Partidas en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO	: 3000882 Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitarias de excretas de calidad y sostenibles..
ACTIVIDAD	: 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento del agua.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios

### GASTOS CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios 3,200.00.-

### GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de activos no financieros 16,000.00.-

### OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

## “AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

### “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

ACTIVIDAD : 5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores GL - ATM -y GR – D/GRVCS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE  
2.3 Bienes y Servicios

218,943.00.-

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

238,143.00.-

TOTALES PLIEGO

238,143.00.-

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

LUIS OTSUKA SALAZAR  
GOBERNADOR REGIONAL

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)